



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
UNIDAD ECONÓMICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



SUMINISTRO DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FFP2

CORREO ELECTRÓNICO:

unidad.economica@policia.es

C/ Julián González Segador, Nº 2
28043 - Madrid
TEL.: 91 582 17 97

CSV : GEN-e547-ddf1-b796-9cdc-4336-5271-f4ad-db49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 25/04/2024 13:35 | Sin acción específica





1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, es la descripción técnica de las mascarillas de protección FFP2 que la Dirección General de la Policía pretende adquirir para cubrir sus necesidades.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Las especificaciones técnicas que a continuación se indican, recogen los requisitos mínimos que han de cumplir los artículos que se pretende adquirir:

- Media mascarilla autofiltrante, no reutilizable, con diseño ergonómico ajustable.
- 94% de eficacia de filtración mínima.
- 8% de fuga hacia el interior máxima.
- Protección contra partículas y aerosoles de toxicidad media/baja, cuya concentración sea menor a 12 VLA y FPA igual a 10.
- La carcasa será semirrígida y su forma deberá conservarse incluso en entornos húmedos.
- La parte superior irá pre-formada, provista de clip nasal, que permitirá un ajuste fácil y rápido; de gran eficacia y seguridad.
- Diseño plegable.
- Deberá disponer del suficiente volumen interno que permitirá hablar y respirar con comodidad.
- Incorporará una capa interior ultra suave que presentará un contacto agradable con la piel mejorando la comodidad al respirar.
- Exenta de látex, silicona y PVC.
- Las correas elásticas para ajuste serán flexibles y resistentes.
- La vida útil (tiempo hasta la fecha de caducidad) a la entrega de la mercancía será como mínimo de 3 años.

2.1. Marcado

De acuerdo con el apartado 9 de la norma UNE-EN 149:2001 + A1:2010 “Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas”, y con el RD 1591/2009, respecto al marcado CE

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

CSV : GEN-e547-ddf1-b796-9cdc-4336-5271-f4ad-db49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 25/04/2024 13:35 | Sin acción específica





emitido por un organismo notificado y con presentación de una declaración responsable acreditativa por parte de la empresa ofertante.

Todas las indicaciones de marcado e instrucciones de utilización del artículo se realizarán en castellano.

2.2. Requisitos normalizados

Además de los requisitos antes descritos, la mascarilla también deberá cumplir los establecidos en la norma UNE-EN 149:2001 + A1:2010 (clasificación FFP2), así como los establecidos en la Directiva de Productos Sanitarios 93/42/CEE de productos sanitarios y transposición al Real Decreto 1591/2009 por el que se regulan los mencionados productos, y cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

3. REQUISITOS LOGÍSTICOS

3.1. Embalaje/empaquetado y etiquetado.

Cada mascarilla deberá presentarse convenientemente embalada (envasada) individualmente, e irá debidamente plegada dentro de una caja de cartón, de fácil apertura, que podrá incluir múltiples unidades preferentemente, con envasado no estéril, en cajas dispensadoras con ≤ 20 unidades.

El embalaje cumplirá, con carácter general, lo especificado por la norma UNE 49452: 63 "Cajas de cartón compacto para usos generales".

Los embalajes o cajas donde se almacenen los artículos irán etiquetados, siempre que sea posible, en dos laterales adyacentes y en la cara superior.

El etiquetado del envase exterior debe ajustarse a lo indicado en el RD 1591/2009, Reglamento CE nº 1272/2008 o equivalente, redactado en español

3.2. Paletización y manipulación a la entrega

El material deberá suministrarse correctamente paletizado.

La carga estará perfectamente alineada, formando un paralelepípedo regular, debidamente protegida e inmovilizada con material retráctil y flejes.

Los palés utilizados tendrán la forma y características establecidas por la norma UNE-EN 13698-1/2:2003 "Especificación para la construcción de las paletas planas de madera; de 800 mm x 1.200 mm (parte 1), y 1.000 mm x 1.200 mm (parte 2). La altura máxima del contenedor más paleta será de 1.300 mm".

Será responsabilidad del contratista todo daño o deterioro durante el transporte y entrega para el almacenaje, todo ello previo a la certificación de la entrega del material en el

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

CSV : GEN-e547-ddf1-b796-9cdc-4336-5271-f4ad-db49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 25/04/2024 13:35 | Sin acción específica





almacén de suministros de la Dirección General de la Policía, sita en calle Marcelino Camacho Marcelino Camacho C (Pol. Ind. Arroyomolinos), 1 C/ C 17, Móstoles. (España).

4. FICHAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN

Los licitadores deberán entregar la ficha técnica en castellano del producto, donde figuren de manera descriptiva todas las características y prestaciones de las muestras físicas presentadas.

Las posibles referencias que puedan contener los anexos técnicos, relacionadas con marcas, patentes o tipos, o con orígenes o producciones determinados, deberán entenderse como las "o equivalentes" a que se refiere el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). En el caso de que alguna de las normas citadas en el correspondiente anexo técnico, relativas a especificaciones o procedimientos de ensayo, se encontrara anulada en la fecha de publicación de este pliego, deberá entenderse como norma aplicable aquella que la anule, modifique y sustituye.

Igualmente, incluirán los correspondientes informes y/o certificados de examen UE de tipo, según establece el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016, de acuerdo con los requisitos técnicos y normativas de cumplimiento, que se establecen en los correspondientes anexos técnicos.

Si la mercancía fuera importada, se deberá entregar certificado de agente verificador de calidad del producto, adecuándose a lo establecido en la ficha técnica.

5. GARANTÍA

Todo el material suministrado tendrá una garantía de tres años a contar desde la fecha de la recepción.

Los gastos causados por las deficiencias, vicios o mal estado del suministro, que motive la devolución y posterior reposición de alguna partida serán por cuenta del adjudicatario.

EL JEFE DE SERVICIO DE SUMINISTROS

Firmado electrónicamente

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

CSV : GEN-e547-ddf1-b796-9cdc-4336-5271-f4ad-db49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 25/04/2024 13:35 | Sin acción específica

